



Artículos

Breve comentario sobre la V Cumbre del Caspio

Sebastián Do Rosario¹

El 12 de agosto del corriente año, con la V Cumbre de los países ribereños del Caspio, se firmó el acuerdo internacional mediante el cual Azerbaiyán, Irán, Kazajstán, Rusia y Turkmenistán decidieron que el estatus legal del (ahora) Mar Caspio. Durante décadas la indefinición respecto del marco normativo y su correlativo reparto territorial – esto es, si el Caspio era efectivamente un mar o un lago interno – frenó diversos proyectos de infraestructura energética.

Aunque esto es parcialmente correcto, dado que no solamente la indefinición del marco normativo retrasaba los planes de interconexión energética; la pugna geopolítica entre dichos países propició duras negociaciones para el trazado de los diversos oleoductos y gasoductos que atraviesan la región hacia el mercado europeo.

Con este acuerdo la cuestión no quedó zanjada de manera definitiva (además de que resta la aprobación legislativa de los Estados parte), dado que asuntos de crucial importancia han quedado sin resolver, como la delimitación de las aguas territoriales entre los países del norte del Caspio (Azerbaiyán, Rusia y Kazajstán) y los del sur (Azerbaiyán, Irán y Turkmenistán); por lo que el avance concreto obtenido con este acuerdo es más bien modesto y se limita a preservar cierto statu quo regional. Dicho acuerdo prioriza principalmente los temas de seguridad regional (además de las cuestiones ambientales y económicas) que preocupan a Rusia e Irán, al establecer la prohibición de que cualquier potencia extrarregional establezca una base militar en el Caspio; lo cual cobra sentido al analizar la expansión de China en dirección a Asia Central con el proyecto de la Nueva Ruta de la Seda (“OneBelt, One Road” en inglés) y la cercanía del mar Caspio con otros puntos calientes de la región, como Afganistán y Siria, que preocupan tanto a Estados Unidos como a Rusia.

Para Rusia, este acuerdo es un paso más para asegurar un orden regional estable que lo consagre como un actor marítimo preponderante en el Cáucaso; así como también le sirve a Irán para destacar su apego a los acuerdos internacionales en vista de la tensión causada por el retiro de Estados Unidos, por parte del presidente Donald Trump, del Acuerdo Nuclear con Irán.

¹ Maestrando en Relaciones Internacionales IRI-UNLP. Miembro del Departamento de Seguridad y Defensa IRI-UNLP. Miembro del grupo Jóvenes Investigadores IRI-UNLP

El delicado balance geoestratégico y geoeconómico de la región queda en evidencia ante la necesidad de, al menos en este caso, resolver estas tensiones en el marco del derecho internacional. El uso de la fuerza en esta región desbarataría el orden económico ya establecido y tendría un efecto derrame negativo en una zona ya de por sí bastante asediada por tragedias humanitarias como las de Siria y Yemen.

El recurso a un acuerdo regido por el derecho internacional busca legitimar y consagrar las aspiraciones políticas y económicas de los actores más relevantes del Cáucaso al mismo tiempo que garantizar la estabilidad necesaria para dicho desarrollo.